



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INVESTIGACIONES A INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE – SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
CÓDIGO OFICINA: 810
PROCESOS: MISIONALES

CÓDIGO	SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		ARCHIV. GESTIÓN	ARCHIV. CENTRAL	CT	E	M/D	S	
810 – 34	<p> INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Único de Infracciones de Transporte- IUIT Resolución Apertura de Investigación Descargos Resolución Auto Decreta Pruebas Alegatos de conclusión Resolución de Fallo Recurso de Reposición y/o en subsidio de apelación Resolución Recurso de Reposición Resolución Auto de Traslado Resolución Recursos de Apelación y/o Queja Recurso de queja Constancia de Ejecutoria Notificación Resolución Aclaratoria Revocatoria Directa Resolución Revocatoria Directa Comunicaciones 	2	10				X	<p>Transcurrido el tiempo de retención deberá aplicarse el procedimiento de eliminación adoptado institucionalmente.</p> <p>Se conservan las investigaciones administrativas que hayan representado algún tipo de impacto para la Supertransporte, previo análisis de la Dependencia.</p> <p>Para el caso de los documentos que soportan la gestión de la dependencia mediante la cual se ordena el archivo del IUIT, deberán ser conservados por la dependencia durante tres (3) años y posteriormente se eliminan.</p>

Convenciones:

CT: Conservación Total	S: Selección
M: Microfilmación y/o Digitalización	E: Eliminación

15-DIF-08.V1

Día	Mes	Año
25	Oct	2017

Fecha Aprobación